



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

VALPARAISO 07 SEP 2021

Nº 2403

**VISTOS:** El registro Dirección de Asesoría Jurídica; La Causa Rol C-12-2021 del 3º Juzgado de Letras en lo Civil de Valparaíso; la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 2793, de 15 de octubre de 2015, que fija el texto actualizado del Reglamento sobre Funciones del Administrador Municipal y Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto Nº 70, de 17 de enero de 2017, que delega en el Encargado del Departamento de Rentas Municipales la facultad de dictar los decretos que otorguen, rechacen, autoricen el traslado, la transferencia, ampliación de giro o caduquen todo tipo de patentes municipales y, en mi calidad de Encargado de Rentas Municipales

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por sentencia definitiva firme dictada por el 3º Juzgado de Letras en lo Civil de Valparaíso de fecha 14 de abril de 2021, en proceso Rol C-12-2021, caratulada MUÑOZ. con I. Municipalidad de Valparaíso, se declaran prescritas las acciones de la demanda para el cobro de patente municipal del demandante, correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre de 2010 al segundo semestre de 2017 ambos inclusive; y

2.- Que, conforme a las normas legales citadas, corresponde dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva firme, antes individualizada.

**DECRETO:**

**DÉJANSE SIN EFECTO** los giros correspondientes a los períodos desde el primer semestre de 2010 al segundo semestre de 2017, respecto de la patente comercial rol 232047 del titular **RUBEN ROLANDO MUÑOZ ROJAS. R.U.T. 8.254.920-K.**, por Oficio DAJ. Nº 3169, de fecha 03/09/2021.

**CÚMPLASE** por el Departamento de Rentas Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,** EDUARDO AEDO RIVAS, Encargado Departamento de Rentas Municipales, MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,



Secretaria.

Transcrito a:  
Secretaria Municipal  
Contraloría Municipal  
Asesoría Jurídica  
DAF.  
Rentas  
EAR/mtv/rng.